



Factura: 002-002-000036968



20181701024P02283

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

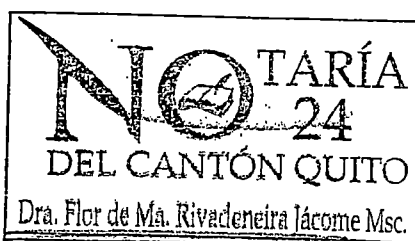
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701024P02283						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECNILLANTA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1790413012001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3.12					

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PB



N° TRAMITE: 59149-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
27/07/18 2.1.1

PAGINA EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
3 CAPITAL

4 DE LA COMPAÑÍA TECNILLANTA S.A.

5 OTORGADO POR:

6 FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

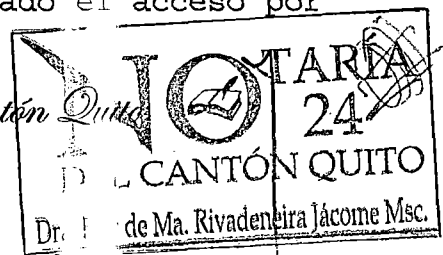
7 CUANTIA: USD 3.12

8 P.V.

9 DI: 3 COPIAS.
10
11
12
13

14 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy nueve (09) de julio (07) de dos mil
16 dieciocho (2018), ante mí Doctora FLOR DE MARÍA
17 RIVADENEIRA JÁCOME, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL
18 CANTÓN QUITO, Comparece al otorgamiento de la
19 presente escritura, el señor FEDERICO ENRIQUE MALO
20 VERGARA con número de cédula de ciudadanía número
21 cero nueve cero seis cinco dos siete seis nueve dos
22 (090652769-2). El compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
24 domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho,
25 a quien de conocer doy fé en virtud de haberme
26 presentado su cédula de ciudadanía conforme consta
27 en el CERTIFICADOS ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD
28 CIUDADANA que se adjunta y autorizado el acceso por

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 el compareciente. Advertidos que fueron por mí la
2 Notaria de los efectos y resultados de esta
3 escritura, examinados en forma aislada y separada,
4 de que comparece al otorgamiento de esta escritura
5 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa
6 o seducción dice que: eleve a escritura pública el
7 contenido de la presente minuta que me entregan cuyo
8 tenor literal es como sigue " **Señor Notario:** En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una de aumento de capital y reforma de
11 estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **Cláusula Primera: Compareciente.-** Interviene al
13 otorgamiento de la presente escritura pública la
14 compañía **TECNILLANTA S.A.**, debidamente representada
15 por el señor **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**, en su
16 calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. El
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayor de edad, de estado civil casado, de
19 profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de
20 Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos
21 que representa, legitimando su comparecencia con
22 el nombramiento que se adjunta como documento
23 habilitante. **Cláusula Segunda: Antecedentes. - A.**
24 **TECNILLANTA S.A.** se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada el dieciocho de abril de mil
26 novecientos setenta y nueve ante el Notario
27 Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Quito el once de junio de



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 mil novecientos setenta y nueve. B. La Junta
2 General de Accionistas de TECNILLANTA S.A.,
3 celebrada el día dos de julio de dos mil
4 dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el
5 capital suscrito de la Compañía y reformar el
6 Estatuto Social de la misma. **Cláusula Tercera:**
7 **Aumento de capital y reforma del estatuto**
8 **social.** - Con estos antecedentes, el compareciente
9 en la calidad invocada manifiesta que, a fin de
10 cumplir con lo dispuesto por la Junta General de
11 Accionistas de su representada, descrita en la
12 cláusula anterior, aumenta el capital suscrito en
13 el valor de tres dólares 12/100 (\$USD3.12) de los
14 Estados Unidos de América y reforma el artículo
15 cuarto del Estatuto de la Compañía en los términos
16 constantes en el Acta de Junta de Accionistas que
17 consta como habilitante. El artículo que se
18 reforma quedaría de la siguiente manera: "Artículo
19 Cuarto .- El capital suscrito de la compañía es de
20 un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos
21 sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
22 América (US\$1'896.568), dividido en un millón
23 ochocientos noventa y seis mil quinientos sesenta
24 y seis (1'896.568) acciones ordinarias, nominativas
25 e indivisibles con un valor nominal de un dólar de
26 los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una,
27 numeradas de manera secuencial..." **Cláusula Cuarta:**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 **Declaración Juramentada.** - El compareciente, en
2 la calidad invocada, declara bajo juramento que
3 el capital social en este aumento de capital de
4 la compañía Tecnillanta S.A. está debidamente
5 integrado, que se ha cumplido las formalidades
6 requeridas en la Ley de Compañías. Además,
7 declara que su representada no adeuda monto
8 alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
9 Social ni tiene contratos incumplidos con el
10 Estado ecuatoriano. **Cláusula Quinta:**
11 **Declaraciones Adicionales:** El compareciente
12 declara que autoriza a los profesionales Esteban
13 Ortiz Mena y/o Diego Pérez y/o David Carrera y/o
14 Camilo Muriel y/o Enrique J. Jervis para que
15 realicen, de manera individual o conjunta, todas
16 las gestiones y todos los actos necesarios para
17 obtener la inscripción de este acto en el Registro
18 Mercantil de Quito y en las entidades aplicables,
19 especialmente, en el Registro Mercantil, la
20 Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas
21 Internas y Banco Central del Ecuador o cualquier
22 autoridad o dependencia pública o privada donde
23 se requiera realizar gestiones relacionadas con
24 esta decisión de la Compañía- Usted, señora
25 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
26 de estilo para la perfecta validez y pleno efecto
27 de la presente escritura.-" (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).
28 Los comparecientes ratifican la minuta inserta la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TECNILLANTA S.A.**

En Quito, 2 de julio de 2018, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía, se constituye la Junta General Extraordinaria de **TECNILLANTA S.A.**

En vista de la ausencia del Presidente de la Compañía, se solicita a los presentes la designación de un Presidente Ad-hoc para esta Junta. Se mociona que presida el señor Marcelo Chico, lo que es aceptado por los presentes; y, como Secretario Ad-hoc, el señor Esteban Ortiz. Antes de instalarse la Junta, se constata la lista de asistentes con el número de acciones que tiene por sus propios derechos o en representación y el número de votos que les corresponden. Hecha esta lista se comprueba la asistencia del capital pagado de la Compañía, la misma que representa el 99.77%. La lista de asistentes se agrega al expediente, junto con aquellos que acreditan la representación de los accionistas en los casos que corresponda.

El Presidente solicita a Secretaría que se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora el día 22 de junio de 2018, que contiene el orden del día y que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TECNILLANTA S.A.**

*En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, convoco a los señores accionistas de la compañía **TECNILLANTA S.A.**, y de manera especial al señor Ing Juan Malo Jaramillo Comisario Principal de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 2 de julio de 2018 a partir de las 9h00 en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Amazonas N61-21 y El Inca; que tendrá por objeto conocer y resolver acerca de los siguientes puntos:*

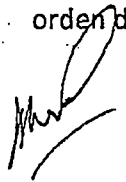
- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía.**

Los documentos relacionados con los temas a tratar están a disposición de los señores socios en las oficinas de la Compañía.

Quito, 21 de junio de 2018

Ferdinand Hoyos
Presidente"

Una vez leída la convocatoria, se dispone que se agregue al expediente del acta el ejemplar que la contiene. Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:



1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien expone la necesidad que tiene la compañía de aumentar su capital con el fin de que se ajusten las fracciones de capital existentes y aumentar el valor de las acciones a acciones de US\$1. Con este fin, propone que se realice un aumento de capital en la Compañía con el aporte de los accionistas en numerario en la fracción que corresponda.

Luego de un intercambio de opiniones, el accionista mayoritario expresa que si bien son fracciones, para efectos de que no se altere ni siquiera en decimales el porcentaje que mantiene cada accionista en el capital de la compañía, y por ende, el respetar el derecho de preferencia que tienen los accionistas minoritarios, los accionistas mayoritarios presentes renuncian a su derecho de preferencia, dan la opción y autorizan que los accionistas minoritarios puedan aportar \$1 adicional a la fracción que cada uno necesita para no perjudicar en su participación.

Puesto en consideración de los accionistas la propuesta del Presidente Ad-Hoc, resuelven aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de hasta US\$3.12, de la siguiente manera: (i) mediante aporte en numerario, que será depositado por los accionistas en una de las cuentas bancarias de la compañía de acuerdo al siguiente aporte: (a) Andujar S.A., aporta US\$0,40; (b) Pablo Andrés Tamayo Saldaña, aporta US\$0,40; (c) Vicente Orlando Jaramillo Figueroa, aporta US\$1,24; y, Julia del Consuelo Alvear Madrid, aporta US\$1,08.

Los accionistas mayoritarios están de acuerdo con la propuesta y renuncian expresamente a su derecho preferente, de conformidad con la Ley, y aprueban la forma de aportación que hacen en este aumento de capital. En vista de que los accionistas deben realizar sus depósitos, y de conformidad con la Ley, se concede 30 días para que los accionistas hagan el pago de sus aportaciones.

El Presidente pone en consideración de los accionistas el cuadro de integración de capital tentativo de cómo quedaría el capital de la compañía, el cual también es aprobado por unanimidad. Sin embargo, se autoriza al representante legal para que haga los ajustes que correspondan, en el caso de que haya modificaciones al mismo.

En vista de esto, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital por incremento del valor de las acciones en hasta US\$3,12 y dejan constancia que aceptan el nuevo capital, para lo cual se emitirán, una vez perfeccionado el aumento de capital, acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

En vista de lo mencionado, el Secretario presenta a los accionistas la propuesta de reformar artículo cuarto del Estatuto de la Compañía en cuanto a los montos y cifras que constan en dicho artículo, una vez que se haya cumplido la suscripción total de las acciones dentro del plazo y proceso de suscripción de acciones. Por lo tanto, plantea que se autorice al representante legal para que reforme el artículo cuarto del Estatuto

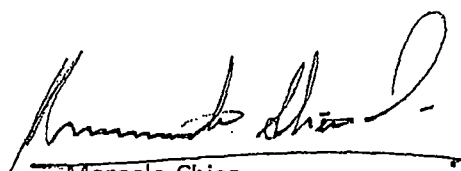
de la Compañía una vez que se haya cumplido el plazo para el ejercicio del derecho preferente o se haya hecho el pago por parte de todos los accionistas. Los accionistas aprueban por unanimidad.

Por no existir otro punto a ser tratado dentro del orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

Posteriormente, el Presidente Ad-Hoc, ordena que por Secretaría se de lectura el acta, la misma que luego de ser aprobada por la concurrencia, es suscrita por los presentes.

Se levanta la sesión siendo las 10h00.

Para constancia del contenido de la presente acta, la suscriben el Presidente Ad-Hoc y el Secretario.



Marcelo Chico
Presidente Ad-hoc



Esteban Ortiz
Secretario Ad-hoc

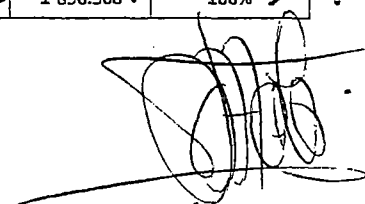
ESPACIO EN BLANCO



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

TECNILLANTA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	NÚMERO DE ACCIONES ACTUAL	PARTICIPACION PORCENTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO US\$	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DESPUÉS DEL AUMENTO
ANDJUAR S.A.	1'595.723,60	39'893.090	84,1375698%	0.40	\$1'595.724	1'595.724	84,1374525%
PABLO TAMAYO	296.469,60	7'411.740	15.631925%	0.40	296.470	296.470	15.6319204%
VICENTE JARAMILLO	3.032,76	75.819	0,15990805%	1.24	3.034	3.034	0,15997317%
CONSUELO ALVEAR	1.338,92	33.473	0,07059711%	1.08	1.340	1.340	0,07065394%
TOTAL	1'896.564.88	47'414.122	100.00%	3.12 ✓	1'896.568 ✓	1'896.568 ✓	100% ✓



ESPACIO EN BLANCO

32764
Quito, 01 de mayo del 2018

Señor,
Federico Enrique Malo Vergara
Ciudad.

De mis consideraciones:

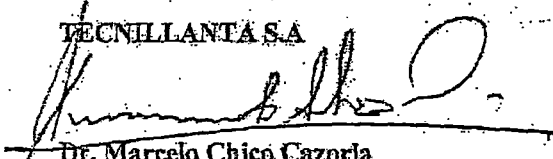
Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía Tecnillanta S.A. en sesión celebrada el día 26 de abril del 2018, resolvió que por secretaría se emita su nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación integral de los estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 7 de mayo de 1997, con el número 1050, tomo 128, repertorio 10430.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, el día 18 de abril de 1979, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 11 de junio de 1979, bajo el número 505.

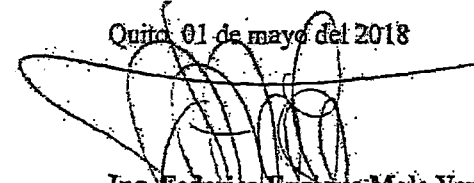
Atentamente,

TECNILLANTA S.A.


Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-Hoc

Acepto el Nombramiento que antecede.

Quito, 01 de mayo del 2018


Ing. Federico Enrique Malo Vergara
CI: 0906527692
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 32764



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	86578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8024
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNILLANTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	0906527692
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 505 DEL 11/06/1979 NOT. 1 DEL 18/04/1979.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 1050
DEL 07/05/1997 NOT. 29 DEL 08/01/1997.- O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 (CATORCE) DEL MES DE MAYO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CORTÉS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
s. compulsu de la copia certificada
que me fue presentada y devuelta al
interesado.

Quito, a

09 JUL. 2018

ra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la normativa sobre el ejercicio del derecho
de la Ley Mercantil, con lo que la FOTOCOPIA que
se anexa es IGUAL a la original que se me exhibió
en.....

Quito, a

17 MAY 2018

Dr. Ana Lilia Solís Chávez
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906527692

Nombres del ciudadano: MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARRAGA P MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1985

Nombres del padre: MALO FEDERICO

Nombres de la madre: VERGARA CAMACHO AZUCENA DE LOS
ANGELES

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

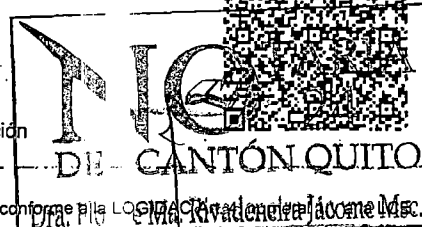
Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-135-93816



185-135-93816

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MALO VERGARA
FEDERICO ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ALEXANDRA
GALARRAGA P**

N. 090652769-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN, OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA CAMACHO AZUCENA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2017-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31

E1333H222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
VOTANTE

013
JUNTA No

013 - 257
NUMERO

0906527692
CÉDULA



MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



AL SEÑOR
D. MALO VERGARA
CÉDULA 0906527692

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 09 JUL 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Iacomé MSc. NOTARIA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790413012001
RAZON SOCIAL: TECNILLANTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TECNILLANTA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TAMAYO SALDAÑA PABLO ANDRES
CONTADOR: PAREDES GALLARDO MYRIAM JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/06/1979	FEC. CONSTITUCION:	11/06/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

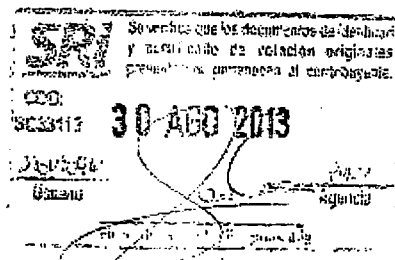
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. AMAZONAS Número: 6121 Intersección: AV. EL INCA Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 023467576

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 015	ABIERTOS:	6
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	9



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

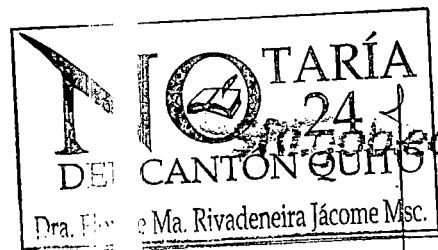
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

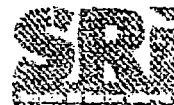
Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/AEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/08/2013 11:59:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790413012001
RAZON SOCIAL: TECNILLANTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/08/1979
NOMBRE COMERCIAL: TECNILLANTA S.A. FEC. CIERRE: 31/07/2003
FEC. REINICIO: 21/08/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BAÑAN Calle: AV. AMAZONAS Número: 6*21 Intersección: AV. EL INCA
Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Teléfono Trabajo: 023487576

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/10/2003
NOMBRE COMERCIAL: TECNILLANTA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS

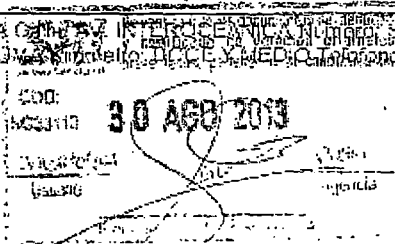
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: ATAHUALPA Calle: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ
Número: SN Intersección: CABO TURRALDE Referencia: FRENTE A FUNERARIA NACIONAL Teléfono Trabajo: 2687679 Fax:
2644285 Email: tecnill@interactivo.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: LA LOMA Calle: AV. INTERCOMUNAL Número: SN
Intersección: CONZALEZ SUAREZ Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA POMA Referencia: DELITE Y MED. C. Trabajo:
2377024 Teléfono Trabajo: 098745007



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/08/2013 11:59:57

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a

09 JUL 2018

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DIL. CANTON QUITO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

misma que se halla redactada y firmada por el señor
Abogado Esteban Ortiz Mena, profesional del derecho
con matrícula profesional siete mil ciento noventa
del C.A.P.- Para el otorgamiento de la presente
escritura pública, se observaron todos y cada uno
de los preceptos legales del caso y leída que le
fue al compareciente por mí la Notaria en unidad de
acto se ratifican y firman conmigo.- De todo lo
cual doy fe.-

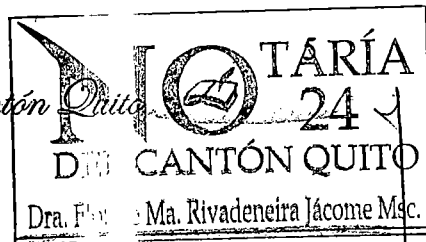
~~FEDERICO ENRIQUE MALO VERCARA~~

cc.: 0906527692

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
LA NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000036969



20181701024001050

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024001050

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (11:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNILLANTA S.A.	REPRESENTADO POR FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA	RUC	1790413012001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FEDERICO MALO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906527692

OBSERVACIONES:

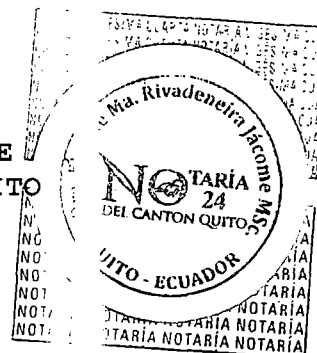
[Firma manuscrita]

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TECNILLANTA S.A."**, otorgada por el señor **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Firma manuscrita]

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



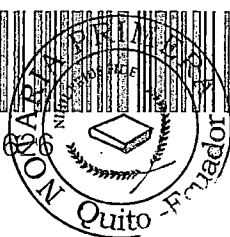
PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000063769



20181701001001626



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

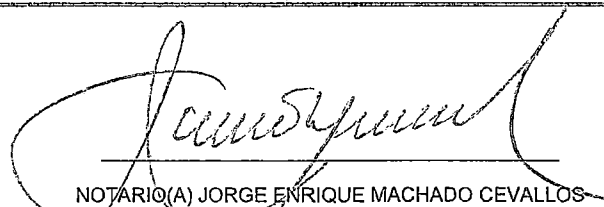
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001626

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2018, (12:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906527692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02283


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA
EN
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TECNILLANTA S.A., celebrada en esta notaría, el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. -

Quito, diez de julio del dos mil dieciocho. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 51839**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	101715
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3778
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906527692	MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /09/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNILLANTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JUNIO DE 1979, TOMO 110.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

